

Sección	Campo	
Datos Generales del trámite	Homoclave	ASEA-00-001-E
	*Nombre oficial del trámite o servicio	Autorización para manejo de residuos peligrosos para actividades del Sector Hidrocarburos
	*Nombre ciudadano del trámite	Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos generados en actividades del Sector Hidrocarburos
	Nombre de la modalidad (si existe)	Transporte de residuos peligrosos
	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	<p>1) Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 50 fracción VI. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2003-10-08. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-05-23.</p> <p>2) Reglamento de La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículos 48, 49 fracción IX, 50, 85 y 86. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2006-11-30. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-03-02.</p> <p>3) Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículos: 5 fracciones III y XVIII y 7 fracción III. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2014-08-11. Fecha de entrada en vigor: 2014-08-12</p> <p>4) Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículos 25 fracción XI, 26 fracción XI, 27 fracción XI, 28 fracción XI y 29 fracción XI y 37 fracción XIV. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2014-10-31. Fecha de entrada en vigor: 2015-03-02</p>
Descripción del trámite	Tipo de trámite o servicio	Autorización
	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Este trámite permite a las personas físicas y morales obtener su autorización para prestar el servicio de transporte de residuos peligrosos generados en instalaciones en las que se realicen actividades del Sector Hidrocarburos.
	* ¿Quién puede solicitar el trámite?	Interesado Representante legal
	* Descripción Ciudadana	Te permite obtener autorización para prestar tus servicios de transporte de residuos peligrosos a instalaciones que realicen actividades reguladas del Sector Hidrocarburos.
	¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?	La Agencia no tendría conocimiento sobre el transporte y recolección de residuos peligrosos generados en actividades del Sector Hidrocarburos.
Sinónimos	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	Transporte, Residuos peligrosos, Sector Hidrocarburos, Recolección y transporte
Personas relacionadas con el trámite (Funcionario)	* Nombre(s)	Juan Raúl
	* Apellido paterno	Gómez
	* Apellido materno	Obele

público responsable)	* Cargo	Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
	* Correo electrónico	juanraul.gomez@asea.gob.mx
	* Teléfono	(55) 9126-0100 EXT: 13421
	Teléfono adicional	No aplica
Canales de atención	*Nivel de digitalización	No aplica
	100% Digitalizado	No aplica
	* Canales de atención (medios de presentación del trámite)	Presencial
	Fundamento jurídico de canales de atención:	<p>1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), artículo 69-C. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.</p> <p>2) Aviso General por el que se da a conocer el domicilio oficial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículo Primero. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2016-01-18. Fecha de entrada en vigor: 2016-01-19.</p> <p>3) AVISO General por el que se hace del conocimiento al público el horario en el Área de Atención al Regulado de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2016-12-14. Fecha de entrada en vigor: 2016-12-15</p>
	* Enlace o link al sitio en línea	No aplica
	Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite:	<p>1) Reúne los requisitos y documentos</p> <p>2) Realiza el pago de derechos</p> <p>3) Preséntate en las oficinas de la ASEA, ubicada en Avenida Melchor Ocampo #469, Nueva Anzures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11590. Con un horario de atención de lunes a viernes de 09:30 a 15:00 horas.</p>
Plazo máximo	Plazo máximo:	30 días hábiles
	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	<p>1) Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 55 fracción II. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2014-10-31. Fecha de entrada en vigor: 2015-03-02.</p> <p>2) Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), artículo 17. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2012-04-09. Fecha de entrada en vigor: 2012-04-10</p>
Plazo de prevención	*Plazo de prevención:	10 días hábiles
	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 54 fracción I. Fecha de entrada en vigor: 2015-03-02
Plazo real	*Plazo real	30 días hábiles

Tipo de resolución	*Tipo de resolución	Autorización
Criterios de resolución	Criterio de resolución del trámite	<ol style="list-style-type: none"> 1) La ASEA verificará que la solicitud del trámite corresponda a residuos peligrosos generados de actividades del Sector Hidrocarburos. Estas actividades están definidas en el Art. 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos 2) Es indispensable que los vehículos cuenten con los permisos adecuados para la actividad de recolección y transporte de residuos peligrosos del Sector Hidrocarburos 3) Es indispensable que las empresas cuenten con las garantías para resarcir algún daño que se pudiera causar al ambiente mediante el transporte de residuos peligrosos del Sector Hidrocarburos. 4) Es obligatorio que cuente con un programa de contingencias adecuado al tipo de residuos peligrosos del Sector Hidrocarburos 5) Es necesario cuenten con el anexo fotográfico de cada unidad, donde las placas sean visibles.
Montos	Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables	\$3,944.00
	Fundamento jurídico de montos:	Ley Federal de Derechos, artículo 194-T Fracción I. Fecha de entrada en vigor: 2016-12-08. Actualización: Resolución Miscelánea Fiscal 2017 y su anexo 19 publicada en el Diario Oficial de la Federación. Fecha de entrada en vigor: 2016-12-23.
Comentarios generales	* Consultas frecuentes del ciudadano	0
	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	0
	* Quejas frecuentes del ciudadano	0
	* Volumen de molestias o quejas anuales	0
	* Comentarios respecto al trámite	La autorización que emita la ASEA solamente ampara los residuos peligrosos generados de actividades del Sector Hidrocarburos
	* Notas adicionales del trámite	No aplica
	* Más información	http://www.gob.mx/asea/documentos/autorizacion-para-la-recoleccion-y-transporte-de-residuos-peligrosos-generados-en-actividades-del-sector-hidrocarburos-asea-00-001-e
Procesos económicos	* Subsector económico	Manejo de desechos y servicios de remediación
	* Proceso económico	Otros-Residuos peligrosos
TIC	* ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?	No

	* Nombre descriptivo del sistema	No aplica
	* Tecnología del sistema	No aplica
	* Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas	No aplica
	* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	No aplica
	* Criticidad del sistema	No aplica
	* Disponibilidad de servicio mediante Webservice	No aplica
	* Latitud	No aplica
	* Longitud	No aplica
	* Peticiones diarias	No aplica
	* ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	No
	* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	No
	* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	No
	* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	No
	* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	No
	* ¿Utiliza Clave RUPA?	No
Hechos vitales	Hechos vitales	Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE)
Categorías	Categorías agregadas	Medio Ambiente- Residuos peligrosos y actividades riesgosas sector hidrocarburos
Procesos	Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda	
	* Autorizaciones, certificados,	Autorizaciones administrativas

	concesiones, informes, registros y avisos	
	* ¿El trámite es de resolución inmediata?	No
	* ¿En qué momento se realiza el pago?	Previo al inicio del trámite
Documentos / Requisitos de entrada al trámite	Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)	<p>Para vehículos terrestres:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Para personas físicas, identificación oficial vigente del solicitante (Credencial para votar INE, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar) Original y Copia. 2) Para personas morales, acta constitutiva cuyo objeto social ampare las actividades que pretende desarrollar. Original y Copia 3) Para la representación de las personas físicas deberá acreditarse mediante carta poder simple firmada ante dos testigos. Original y Copia 4) Para acreditar la representación de personas morales, poder notarial. Original y Copia 5) Listado de residuos peligrosos a transportar (Residuo autorizado por la Secretaria de Comunicaciones y Transporte, nombre específico del residuo, clave UN, características CRETIB y características físicas) 6) Permiso de cada vehículo para prestar el servicio de autotransporte federal de carga en la clasificación de carga especializada por los caminos y puentes de jurisdicción federal en la modalidad de transporte de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos, emitido por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes. Copia 7) Tarjetas de circulación emitida por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes de cada vehículo que se propone. Copia 8) Dictamen de verificación de condiciones físico-mecánicas de la unidad expedido por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (modelos anteriores al año 2005). Copia 9) Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo. Original 10) Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes. Original 11) Propuesta de seguros y garantías que ampare la actividad solicitada y la responsabilidad ecológica, incluyendo la remediación del sitio. Copia 12) Memoria fotográfica de los vehículos. Original 13) Comprobante de pago de derechos. Original y Copia <p>Para embarcaciones marítimas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Para personas físicas, identificación oficial vigente del solicitante (Credencial para votar INE, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar) Original y Copia. 2) 2. Para personas morales, acta constitutiva cuyo objeto social

	<p>ampare las actividades que pretende desarrollar. Original y Copia</p> <p>3) Para la representación de las personas físicas deberá acreditarse mediante carta poder simple firmada ante dos testigos. Original y Copia</p> <p>4) Para acreditar la representación de personas morales, poder notarial. Original y Copia</p> <p>5) Listado de residuos peligrosos a transportar (Residuo autorizado por la Secretaria de Comunicaciones y Transporte, nombre específico del residuo, clave UN, características CRETIB y características físicas)</p> <p>6) Certificado de Matrícula de cada embarcación en el que se indique que el tipo de embarcación es de "Carga" o "Abastecedor", emitido por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Marina Mercante. Copia</p> <p>7) Registro Sinóptico Continuo (RSC), emitido por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Marina Mercante. Copia</p> <p>8) Certificados estatutarios de las condiciones físico-mecánicas de la embarcación.</p> <p>9) Certificado internacional de la prevención de la contaminación por hidrocarburos, de acuerdo a lo dispuesto en el Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978, enmendado (Convenio Marpol 73/78), emitido por la Capitanía de puerto.</p> <p>10) Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de los residuos peligrosos. Original</p> <p>11) Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes. Original</p> <p>12) Propuesta de seguros y garantías que ampare la actividad solicitada y la responsabilidad ecológica, incluyendo la remediación del sitio. Copia</p> <p>13) Memoria fotográfica de las embarcaciones. Original</p> <p>14) Comprobante de pago de derechos. Original y Copia</p>
Observaciones respecto a los documentos	No aplica
Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:	<p>1) Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 50 fracción VI y 80. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2015-05-22. Fecha de entrada en vigor: 2015-05-23.</p> <p>2) Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículos: 48 y 49 fracción IX, 50, 85 y 86. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2014-10-31. Fecha de entrada en vigor: 2015-03-02</p> <p>3) Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), artículo 15. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2012-04-09 Fecha de entrada en vigor: 2012-04-10</p>
Formato:	No aplica
Liga para descarga del formato aplicable:	No aplica
Fecha de publicación del formato en el DOF:	No aplica

	Documentos agregados: (documento emitido por la dependencia):	No aplica
	* Observaciones respecto a los documentos	No aplica
	Documentos agregados:	No aplica
Documentos de salida al trámite	Documentos agregados:	Autorización para el transporte de residuos peligrosos del Sector Hidrocarburos
Cadenas	Cadenas agregadas:	No forma parte de una cadena
Interacciones dependencia o entidad-Ciudadano	* Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	1-Realizar el pago de derechos
Oficinas agregadas	Oficinas	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Avenida Melchor Ocampo 469, Miguel Hidalgo, Anzures, 11590 Ciudad de México, CDMX.
	Tipo de Ficta	Negativa
	Fundamento jurídico de Ficta	Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), artículo 17. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2012-04-09. Fecha de entrada en vigor: 2012-04-10.
	Vigencia	10 años
	Fundamento jurídico de vigencia	Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos artículo 58 fracción II. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2014-10-31. Fecha de entrada en vigor: 2015-03-02.